



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1.009/96  
**Facultad de Ciencias y Tecnología**  
*Departamento Administrativo*



MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Jorge Ramón Ocampos Amarilla, Jefe de Unidad.**  
Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario.  
Dionisio Cardozo Damarra, Chofer.

FECHA: 04/02/2016.-

OBJETO: Informe final de misión

Por este medio remito el informe final de misión por el traslado al distrito de Mayor Otaño el pasado día 25 de enero del corriente, a fin de trasladar muebles e insumos a la sede.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	620/16
Fecha:	11/02/16
Hora:	14:48
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Jorge Ramón Ocampos Amarilla	Jefe de Unidad	3.741.594	
2	Rubén Darío Careaga Valenzuela	Secretario	2.304.455	
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
4				
5				
5.	Resolución de Viático D. N°: 001/2016	Fecha de la Resolución: 22/01/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de muebles e insumos a la nueva sede de la Universidad Nacional de Itapua.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/01/2016	Hasta: 25/01/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	Traslado de muebles e insumos a la nueva sede de la Universidad Nacional de Itapua, a la vez instalación del reloj biométrico para la registracion de los funcionarios de dicho lugar	Universidad Nacional de Itapua Sede-Mayor Otaño		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología



Encarnación, 22 de enero de 2016.-

**RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 001/2016.-**

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD, AL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y AL CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al Lic. Jorge Ramón Ocampos Amarilla, Jefe de Unidad, al Univ. Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado al distrito de Mayor Julio Dionisio Otaño, el día 25 de enero del corriente, a fin de trasladar muebles e insumos a la sede.-----

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.-----

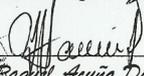
**POR TANTO  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y  
DEBERES: -----**

**RESUELVE**

1º). **COMISIONAR** al Lic. Jorge Ramón Ocampos Amarilla, Jefe de Unidad, al Univ. Rubén Darío Careaga Valenzuela, Secretario de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado al distrito de Mayor Julio Dionisio Otaño, el día 25 de enero del corriente, a fin de trasladar muebles e insumos a la sede.-----

2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al Jefe de Unidad, al Secretario y al Chofer la suma de 140.000 (ciento cuarenta mil); cada uno.-----

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Raquel Acuña Durand  
Secretaria General

  
Hermenegildo Cohene Velázquez  
Decano

PEAJE ENCARNACION P02

25/01/2016 07:48:27  
CAJA.: 4055 Guillermo Enciso  
Recibo Num.: 0122021381  
Categ.: 01 Precio: Gs 10.000  
Forma de Pago: Efectivo

MOPC RUC: 80004239-5



**"CONSERVE SU TICKET"**

"Le podrá ser requerido por la Policía Caminera"  
Según Decreto N°8.590/1960

**Denuncie cualquier irregularidad  
al teléfono (021) 4149823**

RUC:80004239-5 - Decreto Ley n°198/59

Serie H

